



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

**Departamento de Tecnología y Comunicación**

**ANEXO II a la Disposición UOA Nº 33/13**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**REGLON Nº 1: CIEN (100) DISCOS RÍGIDOS INTERNOS**

1. Se deben proveer cien (100) discos rígidos internos de una capacidad de al menos un (1) Terabyte (TB), nuevos y sin uso.
2. La velocidad de rotación debe ser como mínimo de 7200 rpm.
3. Interfaz: debe ser SATA III o superior, de una velocidad de 6 Gb/s (Gigabits/segundo) como mínimo.
4. Memoria cache: deberá poseer una (1) de como mínimo de 64 Mb.
5. Garantía de un (1) año a partir de la fecha de entrega que incluya reposición por falla dentro de las 72 hs hábiles posteriores a la notificación de la falla.

**REGLON Nº 2: CIEN (100) DISCOS RÍGIDOS EXTERNOS**

1. Se deben proveer cien (100) discos rígidos externos de una capacidad de al menos quinientos (500) Gigabytes (GB), nuevos y sin uso.
2. La velocidad de rotación debe ser como mínimo de 5400 rpm.
3. El tipo de conexión debe ser USB 3.0 o superior.
4. Memoria cache: deberá poseer una (1) como mínimo de 64 Mb.
5. Peso: el peso deberá ser de como máximo doscientos cincuenta (250) gramos.
6. La alimentación de energía eléctrica debe proveerse a través de un (1) puerto USB.
7. Garantía de un (1) año a partir de la fecha de entrega que incluya reposición por falla dentro de las 72 hs hábiles posteriores a la notificación de la falla.

### **REGLON N° 3: TRESCIENTOS (300) PEN DRIVES (Memorias USB)**

1. Se deben proveer trescientos (300) pen drives de una capacidad de al menos sesenta y cuatro (64) Gigabytes (GB), nuevos y sin uso.
2. El tipo de conexión debe ser USB 2.0 ó superior.
3. Garantía de un (1) año a partir de la fecha de entrega que incluya reposición por falla dentro de las 72 hs hábiles posteriores a la notificación de la falla.

### **REGLON N° 4: CUARENTA (40) SCANNERS COLOR**

1. Velocidad de producción (en orientación vertical, A4): blanco y negro/escala de grises/color: no inferior a 30 hpm/60 ipm a 200 ppp (puntos por pulgada).
2. Detección de alimentación múltiple.
3. Panel de control de operador: LCD TFT de al menos una resolución de 800x400 y 20 cm con pantalla táctil.
4. Resolución óptica (orientación vertical, A4): de 600 ppp (puntos por pulgada) como mínimo
5. Resolución de salida (orientación vertical, A4): desde 75 a 600 ppp (puntos por pulgada) como mínimo.
6. Tamaño máximo del documento: 215 mm x 863 mm como mínimo.
7. Tamaño mínimo del documento: desde por lo menos 50 mm x 63,5 mm.
8. Uso de papel (orientación vertical, A4): Capacidad de entrada de hasta 75 hojas de papel de 75g/m<sup>2</sup>.
9. Formato de archivo de salida: TIFF de página única y multipágina, JPEG, PDF, Archivos PDF con capacidad de búsqueda, PDF codificado, TIFF comprimido con JPEG opcional, archivos de audio WAV.
10. Peso: inferior a 11 kg.
11. Consumo de energía: en modo de espera deberá ser inferior a 6W y en modo de funcionamiento deberá ser inferior a 95 W.
12. Deberá contar con certificado de cumplimiento de la normativa ENERGY STAR



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

**Departamento de Tecnología y Comunicación**

13. Se deberá entregar el software en DVD: instalador/desinstalador, controladores, ayuda, documentación, etc.
14. Fuente de alimentación. Voltaje de entrada: 220 a 240 VAC, 50 Hz.
15. Cable de alimentación: deben estar incluidos.
16. Garantía integral de un (1) año que incluya reposición por fallas dentro de las setenta y dos (72) hs hábiles.

**REGLON N° 5: VEINTE (20) SCANNERS COLOR**

1. Velocidad de producción (en orientación vertical, A4): blanco y negro/escala de grises/color: no inferior a 60 hpm/120 ipm a 200 ppp (puntos por pulgada).
2. Detección de alimentación múltiple.
3. Panel de control de operador: Pantalla gráfica LCD.
4. Resolución óptica (orientación vertical, A4): de 600 dpi como mínimo
5. Resolución de salida (orientación vertical, A4): desde 100 a 1200 ppp (puntos por pulgada) como mínimo.
6. Protocolos de red: al menos TCP/IP, SMB, SMTP autenticado, DHCP.
7. Sistemas operativos compatible: comom mínimo Windows XP SP y SP3 (32 bits), Windows XP x64 Edition SP2, Windows 7 (32 y 64 bits), Windows Server 2008 x64 Editions, Linux Ubuntu 10.04.1
8. Tamaño máximo del documento: 215 mm x 863 mm como mínimo.
9. Tamaño mínimo del documento: desde por lo menos 50 mm x 63,5 mm.
10. Uso de papel (orientación vertical, A4): Capacidad de entrada de hasta 100 hojas de papel de 75g/m2.
11. Conectividad : USB 2.0 (o superior).
12. Formato de archivo de salida: TIFF de página única y multipágina, JPEG, PDF, Archivos PDF con capacidad de búsqueda, RTF, BMP, como mínimo.
13. Peso: inferior a 6 kg.

14. Consumo de energía: en modo apagado deberá ser inferior a 0,35 vatios, en modo suspendido deberá ser inferior a 4 vatios y en modo de funcionamiento deberá ser inferior a 32 vatios.
15. Deberá contar con certificado de cumplimiento de la normativa ENERGY STAR
16. Se deberá entregar el software en DVD: instalador/desinstalador, controladores, ayuda, documentación, etc.
17. Fuente de alimentación. Voltaje de entrada: 220 a 240 VAC, 50 Hz.
18. Cable de alimentación: deben estar incluidos.
19. Garantía integral de un (1) año que incluya reposición por fallas dentro de las setenta y dos (72) hs hábiles.